

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: APRUÉBASE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES A HONORARIOS.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00443/2026

DOÑIHUE, LUNES, 23 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. Lo dispuesto en los artículos 54°, 55° y 56° de la Ley N° 18.575, sobre inhabilidades e incompatibilidades administrativas.
6. Lo señalado en los artículos 82 y 10 letra f) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
7. El principio de continuidad del servicio público.
8. Las facultades que me confiere la ley.

CONSIDERANDO:

1. Que, para el adecuado cumplimiento de las funciones del Alcalde y del quehacer jurídico institucional, se hace necesario contar con apoyo profesional especializado bajo la modalidad de prestación de servicios personales a honorarios.
2. Que don MAURICIO ANDRÉS PARDO LARENAS ha ejecutado y/o ejecutará labores específicas de asesoría jurídica, conforme a los requerimientos institucionales del Alcalde.
3. Que corresponde regularizar y aprobar el contrato de prestación de servicios personales a honorarios suscrito para el período indicado.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, en todos sus términos, el **Contrato de Prestación de Servicios Personales a Honorarios**, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Doñihue**, representada por su Alcalde don **Ricardo Boris Acuña González**, y el siguiente prestador, con vigencia desde el **02 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026** ambas fechas inclusive:

DEPENDENCIA	RUT	NOMBRE	INICIO CONTRATO	TÉRMINO CONTRATO	TOTAL BRUTO
ASESORÍA JURÍDICA		MAURICIO ANDRÉS PARDO LARENAS	02-02-2026	30-06-2026	\$1.938.041

2. **DÉJASE CONSTANCIA** que, por razones de buen servicio, el prestador asumió funciones a contar del **02 de febrero de 2026**, sin esperar la total tramitación del contrato y del presente decreto.
3. **ESTABLÉCESE** que las funciones a desempeñar por el prestador corresponden, entre otras, a:
 - Asesoría jurídica y apoyo en materia legal al Alcalde, salvo en materias de procedimientos disciplinarios.
 - Pronunciamientos jurídicos requeridos por el Alcalde.
 - Orientación periódica al Alcalde respecto de disposiciones legales y reglamentarias de su interés.
 - Defensa judicial en causas en que la Municipalidad sea parte o tenga interés.
 - Revisión de contratos y convenios municipales, salvo procedimientos disciplinarios.
 - Atención y asesoría a la comunidad en materias de interés público que determine el Alcalde.
4. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento del contrato señalado precedentemente a la cuenta contable correspondiente del presupuesto municipal vigente año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO	Digital	Ver		
RNDPA	Digital	Ver		

ETR/COA/SCR

DISTRIBUCIÓN:

DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21576741&hash=dc5b2>